



CIRCULAR N° # - 0 4 5

PARA Directivos SED, Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, Coordinadores de Unalde, y personal administrativo.

DE ALBERTO ENRIQUE GOMEZ SANTOYA
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

FECHA 06 MAR. 2020

ASUNTO Socialización de las Resoluciones No. 1130 y 1131 de 27 de Febrero de 2020.

Cordial saludo;

La Secretaría de Educación Distrital en cumplimiento del Decreto 1042 de 1978 y las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, expidió las Resoluciones No. 1130 y 1131 de 27 de Febrero de 2020, mediante la cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal docente y administrativo que prestan sus servicios en instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena y la Planta Central.

En virtud de lo anterior, se emite la presente circular con el fin de poner en conocimiento a los Directivos, Rectores y funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital ubicados en las Instituciones Educativas y Planta Central de la existencia de las mismas y la obligatoriedad de su cumplimiento a partir de la fecha de su promulgación.

Atentamente;


ALBERTO ENRIQUE GOMEZ SANTOYA
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Aprobó: Elvia Castro Saenz
Líder de Planta SED.

Proyectó: Erika Patricia Mendoza De Hoyos
P.U. Talento Humano SED.